SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO LEGG MASON INVERSIÓN M.P.".

SANTIAGO, 05 AGO 2008

RESOLUCION EXENTA N° 497

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "**Fondo Mutuo Legg Mason Inversión M.P.**", administrado por la sociedad anónima antes singularizada. Las modificaciones consisten, entre otras, en:

a) Cambiar el nombre del fondo por el de: **"FONDO MUTUO RETORNO M.P."**;

b) Se reemplazan todas las referencias a "Banedwards Administradora General de Fondos S.A." y "Legg Mason (Chile) Administradora General de Fondos S.A.", por el de: "Banchile Administradora General de Fondos S.A.";

c) Ordena enumeración de diversificación de instrumentos de inversión, y se eliminan los instrumentos a que hace referencia la Circular N° 1818;

d) Se elimina la serie F;

e) Se eliminan frases relacionadas con referencia a Tarjetas de Crédito;

f) Se modifica redacción respecto de inversiones por medios automatizados;

g) Se reemplaza el diario La Segunda por el Diario Financiero y agrega correo electrónico como otro medio para informar las futuras modificaciones, y

h) Otras precisiones de orden menor.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, para actualizarlo con lo aprobado en la presente resolución.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N° 1.740 de este Servicio, en lo que correspondiere.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

GUILLERMO LARRAÍN RIOS
Superintendente

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl